

SEÑORES PRESIDENTE Y VOCAL DE LA SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CAPITAL

REITERA SORTEO DE VOCAL RELATOR EN PREVISION A LA LEY 369 Y DECRETO SUPREMO Nº 1807, DE LA APELACION INCOADA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AÑOS.

Otrosí.- su contenido.

Otrosí 1ro.- Domicilio Procesal

DIONICIA NINA MORALES, con C.I. 2282929 L.P., boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, soltera, con domicilio en la Zona AMIG Chaco, Calle G, Nº 245 de la ciudad de El Alto, dentro el proceso social seguido contra **JOSÉ ÁNGEL CARVAJAL CORDERO**, ante las consideraciones de su autoridad con el debido respeto expongo y demando:

Señores Vocales, de la revisión de los antecedentes se puede evidencia que cursa apelación de fecha **17 DE SEPTIEMBRE DE 2018** contra la Sentencia Nº 115/2018 de 9 de agosto de 2018, con ese antecedente, solicitamos a su Autoridad el sorteo del expediente al Vocal relator, solicitud que la hago en aplicación a la LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Nº 369 en su artículo 7 (Trato preferente en el acceso a servicios) Parágrafo I. *“Las instituciones públicas y privadas brindaran trato preferente a las personas adultas mayores de acuerdo a los siguientes criterios: 1. Uso eficiente de los tiempos de atención, 2. Capacidad de respuesta institucional.”*. Y su Decreto Supremo Nº 1807 de 28 de noviembre de 2013 en su artículo 3 inciso a) *“Trato preferente. Es el conjunto de caracteres que buscan un trato prioritario, digno en la atención prestada a las personas adultas mayores en las instituciones pública o privadas”*. Así como el Instructivo Nº 004/2017-SP, emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de 15 de agosto de 2017.

En esa virtud, respetuosamente solicito el sorteo del expediente en apelación PARA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, ya que mi persona es de la tercera edad, por lo que pido se aplique la normativa citada precedentemente, solicitud que la hago en virtud del artículo 24 de la Constitución Política del Estado.

Otrosí.- Adjunto certificado de nacimiento original y fotocopia de mi cedula de identidad, a fin de corroborar que mi persona es de la tercera edad.

Otrosí 1ro.- Señalo domicilio procesal en la calle Socabaya Edif. Handal Piso 6 , Of. 611.

Será Justicia, etc.

La Paz, 7 de enero de 2019